



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO	INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTES	TITO ESTEVEZ AFANADOR
DISCAPACITADA	NOHEMI FANADOR
RADICACION	5400131600052018-00162-00
ASUNTO	REQUERIMIENTO PARTE INTERESADA.
FECHA DE PROVIDENCIA	Junio cuatro (04) de Dos Mil veintiuno 2021.

Al Despacho el proceso de la referencia con la manifestación del señor FERNANDO AFANADOR, en el que informa que la señora NOHEMI AFANADOR falleció; de igual manera solicita la entrega de la escritura del inmueble de propiedad de la declarada discapacitada.

De acuerdo a lo anterior esta operadora judicial ordena.

1°. Requerir al señor FERNANDO AFANDOR, para que por su intermedio informe a los guardadores principal y suplente señores: TITO ESTEVEZ AFANADOR y OMAR ALBERTO ESTEVEZ, para que de manera digital alleguen copia del registro civil de defunción de la señora NOHEMI AFANADOR, expedido por la notaria respectiva.

2°. Requerir de igual manera al peticionario para que allegue al despacho el recibo del arancel judicial con el fin de proceder al desglose de la escritura pública requerida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **095** de fecha **08/06/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria